



PRORROGA PLAZOS QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO REMUNERADO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA; Y CONVOCA A PROCESO DE LICITACIÓN PARA TALES EFECTOS, APROBADA MEDIANTE DECRETO N°43 DE 2024, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

VISTO: Lo dispuesto en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; la Ley N° 20.378; el Decreto Afecto N°43, de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto N° 43, de 05 de enero de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las bases administrativas y técnicas de licitación para la contratación de los servicios de recaudación electrónica para el servicio de transporte público urbano remunerado de pasajeros en la ciudad de Punta Arenas, de la región de Magallanes y de la Antártica chilena; y se convocó a un proceso de licitación para tales efectos.

2. Que, las citadas bases de Licitación contemplan entre otras, una última etapa llamada "Suscripción de contrato", tal como puede observarse en el punto 1.7 de las Bases Administrativas del mismo documento. Contemplándose en dicho pliego, un periodo de treinta (30) días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación.

3. Que, el punto 1.7, de las Bases Administrativas del Concurso referidas, señala, además, que "*Todos los plazos contenidos en las Bases de Licitación podrán ser prorrogados unilateralmente, de manera previa a su vencimiento, mediante acto administrativo de la Subsecretaría de Transportes, en cuyo caso, la decisión de prórroga y los nuevos plazos se notificarán a través del sitio web de la DTPR, <http://www.dtpr.gob.cl>.*"

4. Que, en razón de la facultad aludida en el considerando precedente y a la necesidad de los equipos jurídicos de la División de Transporte Público Regional y la Subsecretaría de Transportes para analizar los antecedentes, en este acto se procederá a prorrogar los plazos que se indican en la parte resolutive.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE por diez (10) días hábiles, el plazo para efectuar la Suscripción de Contrato establecido en el punto 1.7 de las Bases Administrativas de Licitación aprobadas por medio del Decreto N° 43, de 05 de enero de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, quedando el cronograma de la siguiente forma:

ETAPA	PLAZO
Publicación del llamado a concurso en diario de circulación nacional y en la página web	1° hito
Consultas sobre las Bases	Quince (15) días hábiles contados desde la publicación del aviso del llamado a Licitación
Respuesta a las consultas	Quince (15) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para hacer consultas sobre las Bases
Presentación de ofertas	Sesenta (60) días hábiles contados desde la publicación del llamado a Licitación.
Apertura de las ofertas	El mismo día fijado como el vencimiento del plazo para presentar las ofertas
Notificación de errores u omisiones en las ofertas	Diez (10) días hábiles contados desde la apertura de las ofertas
Entrega de ofertas corregidas, si fuere necesario	Dos a diez (2 a 10) días hábiles contados desde el requerimiento dirigido a salvar errores u omisiones, siendo el plazo exacto fijado por la Comisión de Apertura
Evaluación técnica y económica	Treinta (30) días hábiles contados desde la apertura de las ofertas
Emisión del acto administrativo de adjudicación	Cinco (5) días hábiles contados desde el término del plazo de evaluación económica
Notificación de la adjudicación	Cinco (5) días hábiles contados desde la total tramitación del acto administrativo de adjudicación.
Suscripción de contrato	Cuarenta (40) días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación.

2. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, a través de su publicación en el sitio web de la División de Transporte Público Regional (<http://www.dtpr.gob.cl>).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB WWW.DTPR.GOB.

Distribución:



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1123777

E101931/2024